

**Colegio Público de Educación Infantil y Primaria**

**BUENAVISTA II OVIEDO**

# **ANEXO VIII RRI**

**PROTOCOLO DE RECOGIDA DEL ALUMNADO AL FINALIZAR EL  
HORARIO ESCOLAR, COMEDOR Y ACTIVIDADES  
EXTRAESCOLARES**



Revisado 2019

Nuestro centro informa, a principio de curso en las reuniones con las familias, a través de circulares y a lo largo del año en boletines informativos mensuales, sobre la normativa del centro y la existencia de un Plan Integral de Convivencia y un Reglamento de Régimen Interior. Todas las familias tienen a su disposición estos documentos para su consulta.

Dos conserjes, uno de mañanas y otro de tardes, informan de los retrasos al personal del centro cuando, de modo excepcional, las familias avisan telefónicamente de su tardanza para recoger a sus hijos-as.

Para los supuestos en que los padres, tutores legales o personas autorizadas desatiendan sus obligaciones de recogida del alumnado se ha elaborado un protocolo de actuación que sería deseable no tener que aplicar pero se debe considerar que tanto el profesorado, como el personal del comedor o los monitores/as de las distintas actividades extraescolares no tienen entre sus funciones el cuidado de las/os alumnas/os fuera de sus horarios laborales, máxime cuando éstos pueden exigirles (como sucede con algunos/as monitores/as) el desplazamiento a otra actividad con muy poco margen de tiempo. Lo mismo sucede con el personal de conserjería, cuyas funciones les impiden y, claramente prohíben, la custodia del alumnado.

Una excepción, una urgencia de un día nunca pueden convertirse en norma.

### **PROTOCOLO DE RECOGIDA DE ALUMNAS/OS**

**Es responsabilidad de la Madre/Padre/Tutor-a/Persona Autorizada acudir puntualmente a su recogida cuando acaba el horario lectivo, el comedor o la actividad extraescolar correspondiente, salvo que la alumna/o tenga permiso para abandonar el centro escolar sola/o.** En caso de que no sea así se procederá de la siguiente forma:

- **A la finalización de las clases (13:00 h. en Junio/Septiembre o 14:00 h. resto del curso)**

Las/os alumnas/os de la etapa de Educación Infantil así como los de los dos primeros cursos de Educación Primaria salen del aula acompañados por el/la profesor/a tutor/a, que los entrega directamente a su Madre/Padre/Tutor-a/Persona autorizada.

En el resto de cursos (tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria) las/os alumnas/os salen del aula acompañados por el profesor/a que imparte la sesión a última hora con el grupo sea el tutor/a o especialista hasta la puerta del hall de entrada o gimnasio en caso de lluvia, siendo responsabilidad de sus Madres/Padres/Tutores-as/Personas Autorizadas hallarse presentes en el momento de la salida para hacerse cargo de ellas/os.

Al estar el patio abierto en esos momentos, la alumna/o podría abandonar el recinto escolar y ello sería bajo su total responsabilidad, por lo que se considera necesario que Madres/Padres/Tutores-as aleccionen a sus hijas/os para que en caso de no acudir a tiempo se dirijan de nuevo al interior del colegio y busquen a su profesor tutor/a o especialista con el que estuvieron en la última sesión escolar. También pueden informar en conserjería.

Si nadie acude a recoger a la alumna/o, el profesor/a tutor/a o, tras un plazo de 5 ó 10 minutos llamaría a la Madre/Padre/Tutor-a.

En caso de que estos estén ilocalizables o el retraso para acudir al colegio fuera considerable **se procedería a llamar a la autoridad competente**, que se responsabilizaría de la alumna/o. De toda esta incidencia quedaría un registro por escrito.

- **A la finalización del Comedor (15:30 h. en Junio/Septiembre o 16:30 h. resto del curso)**

La responsable del comedor, tras un plazo de 5 ó 10 minutos, llamaría a la Madre/Padre/Tutor-a. En caso de que estos estén ilocalizables o el retraso para acudir al colegio fuera considerable **se procedería a llamar a la autoridad competente**, que se responsabilizará de la alumna/o. De toda esta incidencia quedaría un registro por escrito.

- **A la finalización de la actividad extraescolar a la que la alumna/o esté inscrita/o**

El monitor/a de la actividad, tras un plazo de 5 ó 10 minutos, llamaría a la Madre/Padre/Tutor-a. En caso de que estos estén ilocalizables o el retraso para acudir al colegio fuera considerable **se procedería a llamar a la autoridad competente**, que se responsabilizará de la alumna/o. De toda esta incidencia quedaría un **registro por escrito**.

**En caso de reiteración en las impuntualidades o simplemente no presentación se procederá a comunicar los hechos a las autoridades correspondientes, con el fin de que éstas ejerzan las acciones legales pertinentes.**

### Otros aspectos a tener en cuenta

Es **obligatorio cubrir los permisos** que existen para que las alumnas/os puedan abandonar sólo/os el colegio cuando finaliza el horario lectivo, el comedor o la actividad extraescolar correspondiente o para que una persona que no sea Madre/Padre/Tutor-a pueda recoger a la alumna/o al finalizar el horario (lectivo, comedor o actividad extraescolar). Y ello sea para un período de tiempo concreto (un día, varios días, una semana...) o para todo el curso.

Ambos permisos están disponibles tanto en la conserjería del colegio como en el blog del AMPA (<https://ampabuenavista2.wordpress.com/documentos-del-ampa/>) y forman parte de la documentación oficial del centro dentro del apartado de anexos del Reglamento de Régimen Interior.

Es imprescindible y responsabilidad de Madres/Padres/Tutores-as tener actualizados los teléfonos de contacto para que desde el colegio se pueda comunicar con ellos/as en caso de necesidad. Cualquier cambio que se produzca en los mismos durante el curso deberá ser notificado en la secretaría del centro inmediatamente.

En **horario de comedor** (13:00 – 15:30 h. en Junio/Septiembre o 14:00 – 16:30 h. el resto del curso), para facilitar el control de los alumnos que utilizan el servicio, sólo deben permanecer en el patio los usuarios del mismo. Las familias podrán autorizar la salida del alumnado de este servicio a una hora determinada, debiendo este alumnado abandonar el centro a la hora autorizada. Cuando se recoja al alumno/a antes de que finalice el horario del comedor no se podrá permanecer en el patio del colegio.



Entre las 15:00 y las 18:30 horas se desarrollarán las **actividades extraescolares** de la tarde para los alumnos que se inscriban en las mismas. Es conveniente que los padres se aseguren de que la actividad deportiva y/o cultural en la que participan sus hijas/os va a desarrollarse en el horario previsto.

En los horarios de comedor y actividades extraescolares, no está permitida, en el centro educativo, la presencia de personas ajenas a la organización salvo para la entrega-recogida del alumnado al comienzo y/o finalización de las mismas.

Por seguridad para las alumnas y alumnos y sus familias, el centro no aprueba la permanencia y/o deambulación de personas en el recinto escolar por lo que agradece la colaboración de toda la comunidad educativa para un mejor control.